



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 FEB 2019

Expte. N° 17.506/18 Cuerpos I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 193 por la Srta. Maira Andrea Romina MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia al Contrato de Locación de Servicios que venía desempeñando en el Museo Histórico de la Universidad, a partir del día 16 de abril de 2018, por razones personales.

QUE a fs. 212 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, solicita se rescinda el Contrato aprobado por Resolución R-N° 0411-2018.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto la Srta. Maira Andrea Romina MENDEZ, D.N.I. N° 35.107.063, con efecto al 16 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0013-2019